



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, ADMISIÓN, EVALUACION,  
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-Ley 31728-SM-10-2023-MDH/CS-1

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

En el Distrito de huanchaco, siendo las 16:25 Horas del día 16 de enero del 2024, se reunieron en el pleno, el comité de Selección designados mediante **Resolución Gerencial N° 004-2024-MDH/GM**; para llevar a cabo la revisión, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección AS-Ley 31728-SM-10-2023-MDH/CS-1, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTA.

El quorum y los miembros participantes de la sesión, es el necesario que exige la normativa de contrataciones de Estado y se valida con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente: ING. ERASMO ROMAN TANDEYPAN MARCOS  
Primer miembro: ARQ. CCOTO BARDALES JUANITA NOHELI  
Segundo miembro: LIC. EKATHERIN T. RODRIGUEZ VEGA

## DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	13/01/24	Válido
2	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	5/01/24	Válido
3	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	5/01/24	Válido
4	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	29/12/23	Válido
5	20536704231	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	4/01/24	Válido
6	20538875032	CQL. CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	4/01/24	Válido
7	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	29/12/23	Válido
8	20560034289	CHIKAN QHARI CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	4/01/24	Válido
9	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	31/12/23	Válido
10	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	29/12/23	Válido
11	20604572968	COSTASELVA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	11/01/24	Válido
12	20606375914	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CAEL S.A.C.	10/01/24	Válido
13	20609056879	SIERRA NEVADA CONSTRUCTORA NACIONAL DEL PERU S.A.C.	8/01/24	Válido

## DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas ELECTRONICAS:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	15/01/2024	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

2	20609056879	CONSORCIO EUCALIPTOS integrado por (20609056879 - SIERRA NEVADA CONSTRUCTORA NACIONAL DEL PERU S.A.C., 20439639700 - GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES Y AFINES S.R.L.)	15/01/2024	Válido
3	20604572968	CONSORCIO SANTA MARIA integrado (20604572968 - COSTASELVA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C, 20606375914 - CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CAEL S.A.C)	15/01/2024	Válido

Acto seguido, el Comité de Selección dispuso la verificación de los documentos para admitir las Ofertas, de acuerdo a

N°	NOMBRE	Declaración Jurada De Datos Del Postor Anexo 01	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°4).	Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N°4).	Promesa De Consorcio Anexo N° 5	El precio de la oferta en soles (Anexo 6)	ESTADO
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
1	CONSORCIO EUCALIPTOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO (*)
2	CONSTRUCTOR A & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
3	CONSORCIO SANTA MARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

(\*) Al revisar el anexo 5 (promesa de consorcio) de la oferta del CONSORCIO EUCALIPTO, se observa que, dentro de las obligaciones de los consorciados, ninguno de los consorciados se encarga de ser responsable del equipamiento estratégico (Equipos y Maquinarias) el cual es importante para llevar a cabo la ejecución de la obra, esto en concordancia a lo ofertado en su carta N° 018-ENE-AGRICON-A&CEIRL, y al literal d) numeral 7.4.2.1 de la DIRECTIVA N° 006=2017=OSCE/CD.

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2.



**POR LO TANTO, LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO EUCALIPTO SE DA COMO NO ADMITIDO**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

### CALIFICACIÓN:

Antes de iniciar con la calificación de las ofertas, el colegiado pone de manifiesto que, el presente proceso de selección ha sido convocado dentro del marco de la Ley 31728 - LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS, el mismo que dispone:

Artículo 5. Procedimiento de selección para las contrataciones de obras cuyo monto sea igual o superior a (...)

5.2. A efectos de que la entidad evalúe las ofertas, el factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total. Asimismo, las entidades pueden establecer como factores de evaluación la experiencia del postor en la especialidad y/o la capacidad técnica y profesional. La verificación de los requisitos de calificación se realiza junto con la evaluación de ofertas, **aplicando los factores de evaluación solo a aquellos postores cuyas ofertas hayan cumplido con los requisitos de calificación.** (Énfasis agregado).

(...)

Asimismo, debemos señalar que, el TCE en distinta jurisprudencia ha indicado:

"(...) cabe traer al análisis lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento"

En esa línea la **OPINIÓN N° 010-2019/DTN**, en su fundamento 2.1.1. ha señalado:

En primer lugar, debe señalarse que el Anexo de Definiciones del Reglamento "Anexo Único" define a las Bases Integradas como el "Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las **reglas definitivas del procedimiento de selección** cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/o observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión."

Ahora bien, hechas las precisiones el colegiado continua con la etapa de calificación de ofertas, trayendo a colación el equipamiento estratégico establecido en las bases integradas:

ITEM	EQUIPOS	CANTIDAD
01	BARREDORA MECANICA	1
02	CAMION CISTERNA (3,500 GLNS.)	1
03	CAMION CISTERNA 4*2(AGUA) 122 HP 2000	1
04	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	1
05	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	1
06	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	1
07	COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP	1
08	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	1
09	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	1
10	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1
11	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16'	1
12	PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA (7HP)	1
13	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-135HP 10-12 T	1
14	RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 81-100HP 5.5-20TN	1
15	RODILLO TANDEM EST 8-10 ton	1
16	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	1
17	TRACTOR DE TIRO MF 265 63 HP	1
18	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1

**Requisitos:**

**Acreditación:**  
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

**Importante**  
No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

De las bases integradas, se desprende que se ha establecido como equipo estratégico (que es lo mínimo que deben ofertar los postores) extraído del expediente técnico de obra 18 equipos y/o maquinaria, estableciéndose también rangos mínimos y máximos, respecto a las capacidades y potencias de los equipos, de acuerdo con el expediente técnico y necesidad de la obra a ejecutar.

POSTOR	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CALIFICACIONES DEL PLANTEL CLAVE		RESULTADO
		FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	
CONSORCIO SANTA MARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO
CONSTRUCTORAS & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	NO CUMPLE			DESCALIFICADO

### CONSTRUCTORAS & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.

#### Equipamiento y maquinaria:

**NO cumple con la acreditación del equipo y maquinaria clave, tal y como se puede comprobar de la imagen extraída de su oferta (folio N°27)**

#### CARTA COMPROMISO DE ALQUILER

Señores:

CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.

Av. Velasco Astete N° 944, Dpto. 402, Urb. Chacarilla del Estanque – San Borja – Lima

Presente:

Atención: Jonathan Domingo Huamán Navarro (Representante Legal)

Referencia: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MD-PRIMERA CONVOCATORIA LEY N° 31728 EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" – CUI 2481583.

Mediante el presente documento, Yo **RODRIGO RUIZ CHEPPE**, identificado con DNI N° 45607673, Representante Legal de **CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD&HN E.I.R.L.** con RUC N° 20536704231, me comprometo a Alquilarle en caso de salir ganadores de la Buena Pro del proceso de referencia a la Empresa **CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.**, con RUC N° 20508326433, el siguiente Equipamiento Estratégico por todo el tiempo que demande la Obra:

- |   |   |            |
|---|---|------------|
| 1. BARREDORA MECANICA                                     | - | 01 Unidad. |
| 2. CAMION CISTERNA (3,500 GLNS)                           | - | 01 Unidad. |
| 3. CAMIÓN CISTERNA 4*2 (AGUA) 122 HP 2000                 | - | 01 Unidad. |
| 4. CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3                               | - | 01 Unidad. |
| 5. CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 YD3             | - | 01 Unidad. |
| 6. COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP              | - | 01 Unidad. |
| 7. COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP                | - | 01 Unidad. |
| 8. MARTILLO NEUMATICO DE 29 KG                            | - | 01 Unidad. |
| 9. MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)                   | - | 01 Unidad. |
| 10. MOTONIVELADORA DE 125 HP                              | - | 01 Unidad. |
| 11. PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16                | - | 01 Unidad. |
| 12. PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA (7HP)                 | - | 01 Unidad. |
| 13. RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP. 101-135 HP 10-12 T     | - | 01 Unidad. |
| 14. RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 81 – 100 HP 5.5-20TN | - | 01 Unidad. |
| 15. RODILLO TANDEM EST 8-10 TON                           | - | 01 Unidad. |
| 16. TRACTOR DE ORUGAS DE 140 – 160 HP                     | - | 01 Unidad. |
| 17. TRACTOR DE TIRO MF 265 63 HP                          | - | 01 Unidad. |
| 18. VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"                       | - | 01 Unidad. |

Los equipos antes mencionados se encuentran en la Ciudad de Lima en óptimas condiciones, teniéndolos a disponibilidad inmediata previa coordinación con nosotros.

El compromiso es únicamente en caso que se obtenga la buena pro en el proceso de la referencia, en la ejecución de la obra con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada, nos suscribimos de Uds.

Lima, 12 de Enero del 2024.

CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS  
GENERALES JD&HN E.I.R.L.

RODRIGO RUIZ CHEPPE  
GERENTE

CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS  
GENERALES SUSAN E.I.R.L.

JONATHAN DOMINGO HUAMAN NAVARRO  
TITULAR - GERENTE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

**NO** cumple con acreditar adecuadamente el equipo y maquinaria estratégico.

Asimismo, en el ITEM N° 05 oferta CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3, el postor oferta una capacidad del equipo con rangos, lo cual NO existe en el mercado, porque las capacidades son exactas. Lo que ha hecho el postor es copiar y pegar el rango establecido en las bases integradas, NO tomando en cuenta que lo que debió ofertar, es una capacidad que se encuentre dentro del rango establecido para dicho equipo.

anexo

En el ITEM N° 07 oferta COMPRESORA NEUMATICA 125-175 PCM, 76 HP, oferta una capacidad del equipo con rangos, lo cual NO existe en el mercado, porque las capacidades son exactas. Lo que ha hecho el postor es copiar y pegar el rango establecido en las bases integradas, NO tomando en cuenta que lo que debió ofertar, es una capacidad que se encuentre dentro del rango establecido para dicho equipo.

en el ITEM N° 11 oferta PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16', oferta una capacidad del equipo con rangos, lo cual NO existe en el mercado, porque las capacidades son exactas. Lo que ha hecho el postor es copiar y pegar el rango establecido en las bases integradas, NO tomando en cuenta que lo que debió ofertar, es una capacidad que se encuentre dentro del rango establecido para dicho equipo.

en el ITEM N° 13 oferta RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOP 101-135HP 10-12 T, oferta una capacidad del equipo con rangos, lo cual NO existe en el mercado, porque las capacidades son exactas. Lo que ha hecho el postor es copiar y pegar el rango establecido en las bases integradas, NO tomando en cuenta que lo que debió ofertar, es una capacidad que se encuentre dentro del rango establecido para dicho equipo.

judicial

en el ITEM N° 14 oferta RODILLO NEUMATICO AUTOPREPULSADO 81-100HP 5.5-20TN, oferta una capacidad del equipo con rangos, lo cual NO existe en el mercado, porque las capacidades son exactas. Lo que ha hecho el postor es copiar y pegar el rango establecido en las bases integradas, NO tomando en cuenta que lo que debió ofertar, es una capacidad que se encuentre dentro del rango establecido para dicho equipo.

en el ITEM N° 15 oferta RODILLO TANDEM EST 8-10 ton, el postor oferta una capacidad del equipo con rangos, lo cual NO existe en el mercado, porque las capacidades son exactas. Lo que ha hecho el postor es copiar y pegar el rango establecido en las bases integradas, NO tomando en cuenta que lo que debió ofertar, es una capacidad que se encuentre dentro del rango establecido para dicho equipo.

en el ITEM N° 16 oferta TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP, el postor oferta una capacidad del equipo con rangos, lo cual NO existe en el mercado, porque las capacidades son exactas. Lo que ha hecho el postor es copiar y pegar el rango establecido en las bases integradas, NO tomando en cuenta que lo que debió ofertar, es una capacidad que se encuentre dentro del rango establecido para dicho equipo.

Como se desprende de lo señalado por el TCE, en aquellos casos donde se preveé rangos para la potencia y capacidad el postor debe ofertar ya sea la potencia y/o capacidad dentro de los límites establecidos, lo cual NO hizo en los casos de los ITEMS antes mencionado, debido a que NO ofreció una capacidad dentro del límite establecido, lo que hizo fue copiar los límites o rangos, NO tomando en cuenta que lo que se debía ofrecer es un solo valor que se encuentre dentro de los referidos límites.

**AL NO HABER ACREDITADO CORRECTAMENTE EL EQUIPO Y MAQUINARIA ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS EL POSTOR CONSTRUCTORAS & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L. QUEDA DESCALIFICADO Y EL COLEGIADO YA NO CONTINUA CON LA REVISION DE LA FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.**

anexo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

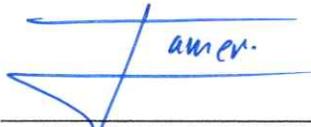
### EVALUACION:

Nombre o Razón Social		Documentación de Presentación obligatoria	
CONSORCIO SANTA MARIA		MONTO OFERTADO	PUNTAJE
A.	OFERTA ECONOMICA	S/ 8'630,756.84	30
B.	EXPERIENCIA EL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		10
C.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	C1. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
1	RESIDENTE DE RESIDENTE		05
	ESPECIALISTA DE CALIDAD		03
	ESPECIALISTA AMBIENTAL		02
	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL T.		03
D.	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO		00
E.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		00
F.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA		00
<b>TOTAL</b>			<b>53</b>

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas, se determina por unanimidad otorgar la Buena Pro al Postor: CONSORCIO SANTA MARIA integrado (20604572968 - COSTASELVA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C, 20606375914 - CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CAEL S.A.C), quien se encargará de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH LOS EUCALIPTOS DEL CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTA por un plazo de 210 días calendario, habiendo ofertado el monto ascendente a S/. S/. 8'630,756.84 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 84/100 SOLES) bajo el sistema de contratación: Precios Unitarios

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 17:50 horas del día 17 de enero de 2024 se da por concluido el acto y se procede a la suscripción de la presente, por parte de los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. ERASMO ROMAN TANDEYPAN MARCOS  
 Presidente Titular

  
 \_\_\_\_\_  
 ARQ. COTO BARDALES JUANITA NOHELI  
 Primer Miembro Titular

  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. EKATHERIN T. RODRIGUEZ VEGA  
 Segundo Miembro